



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud
Número de Expediente (RUCT):	5601046
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Psicología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Universidades participantes:	Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	07/10/2014
Curso de implantación:	2014-2015

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable con especial seguimiento**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Tras el período de alegaciones, las personas responsables del programa han aportado un documento de alegaciones al informe provisional donde se responde a los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones establecidas en dicho informe. Se incluye, asimismo, un plan de mejoras con las siguientes acciones específicas que serán objeto de especial atención durante el seguimiento del programa de doctorado:

Criterio 1: Organización y desarrollo:

- AM-01: Instar a las 2 universidades a ofertar acciones formativas y/o académicas mancomunadas para PD interuniversitarios que faciliten la interacción, sinergias y formación conjunta de doctorandos/as.
- AM-02: Establecimiento de sesiones de acogida on-line para estudiantes matriculados/as en las 2 universidades cuando el número de admitidos/as supere el número de 2.
- AM-03: Se propondrá la actualización de convenios y se trabajará para materializar las colaboraciones de los grupos de investigación en nuevos convenios.
- AM-04: Analizar la necesidad de nueva verificación del título y, en caso necesario, iniciar los trámites de solicitud de nueva verificación del PDDPAS.
- AM-05: Crear una comisión interuniversitaria para analizar las posibilidades de reorganizar y actualizar las líneas de investigación del PDDPAS.
- AM-06: Se solicitará la creación de un foro específico para los estudiantes del PD de ambas universidades empleando alguna de las aplicaciones de las universidades participantes para que permita dar acceso a estudiantes tanto de la USC como de la UdC.

Criterio 2: Información y transparencia:

- AM-07: LA CA elevará a las escuelas de doctorado de ambas universidades la solicitud correspondiente para que puedan establecer criterios comunes de presentación y organización de información relativa al PDDPAS.

Criterio 3: Sistema de Garantía de Calidad

- AM-08: La CA se propone elevar la petición de mejora de los indicadores a los responsables de las unidades de calidad de las respectivas universidades participantes en el PD y continuará realizando los análisis de los indicadores aportados.
- AM-09: Se pondrán en marcha campañas de información que inciten a la participación entre los estudiantes e investigadores/as del PDDPAS siempre y cuando se nos informe a tiempo sobre los períodos de evaluación.

Criterio 4: Recursos Humanos

- AM-10: Se analizarán las causas de la baja participación y se tomarán decisiones ad hoc para incrementar la participación o, en su caso, dar de baja a los/as investigadores/as que no puedan o no deseen dirigir trabajos de investigación.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se constata que el hecho de presentar el plan de investigación frente a una comisión y la revisión anual de los avances de la tesis también ante una comisión específica deriva en la mejora de la calidad de las tesis y ayuda al doctorando a progresar en su trabajo. Estas presentaciones se configuran como actividades formativas del programa.
- Líneas de investigación vinculadas con los grupos de investigación existentes.
- Calidad de las tesis doctorales defendidas y de las contribuciones científicas previas y derivadas de las investigaciones.
- Inserción laboral elevada, según la información aportada.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa es temáticamente una fusión de líneas de investigación relacionadas con el ciclo vital y la salud. Se imparte simultáneamente en la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y la Universidad de A Coruña (UdC). El interés académico del programa se mantiene tal y como se estableció en la memoria verificada. La implicación del profesorado del programa en redes de investigación de carácter interuniversitario e internacional y su participación en proyectos y eventos científicos propios del área de la psicología, garantiza la adecuada actualización de los conocimientos y tópicos de investigación en que se forma a los doctorandos. Las contribuciones científicas del profesorado en el período evaluado son buena prueba de ello. El programa está imbricado en la estrategia I+D+i de las universidades que lo sustentan y las líneas de investigación en que se estructura se incardinan en retos recogidos en los sucesivos planes estatales de investigación científica y técnica. El programa se planteó estructurado en dos líneas de investigación (a) psicología del desarrollo, y (b) psicología de la salud, y en cinco equipos de investigación, cuatro en la primera línea y uno en la segunda. En la práctica, el programa parece articularse más por equipos que por líneas y, de hecho, las evidencias proporcionadas por las escuelas doctorales confunden la organización en línea con los equipos de investigación. Ocurre igual en la presentación de los evidencias en las diferentes webs de las universidades implicadas.

Los estudiantes que ingresan en el programa proceden, en su mayoría, de las facultades de Psicología de USC y Ciencias de la Educación de UDC, habiendo realizado algún máster oficial de los que se ofrecen en estos centros, tal y como estaba previsto. Los criterios de admisión que se aplican son los establecidos en la memoria de verificación. El número de doctorandos del programa es adecuado a los recursos disponibles y plantilla docente. En el autoinforme no se detalla si existen cuotas de admisión por líneas o equipos de investigación. Durante los años de implantación del programa no se ha respetado el límite de 10 plazas de nuevo ingreso en la UDC, pero en los últimos años esta situación se ha corregido.

El programa dispone de los mecanismos adecuados para la supervisión de los estudiantes y el seguimiento de su avance formativo, aunque las tasas de abandono y el alto número de estudiantes a tiempo parcial sugieren problemas o retos importantes en esta tarea. Las actividades formativas del programa son suficientes y garantizan la adecuada formación de los doctorandos. Las escuelas doctorales de USC y UDC cuentan con oferta de actividades formativas transversales.

La coordinación entre las universidades que sostienen el programa se realiza a través de la CAD que está integrada de manera paritaria por profesorado de ambas instituciones. Existen evidencias del funcionamiento regular y continuo de la CAD que garantiza la coordinación. Se evidencia el esfuerzo de coordinación entre universidades realizando protocolos para el tratamiento común y unificado de los estudiantes. La existencia de estos protocolos, no asegura, no obstante, que el programa se desarrolle como un título único e integrado. Los desequilibrios en productividad durante el periodo evaluado y las tasas de abandono (que no se conocen en el caso de la UdC) sugieren que la coordinación interuniversitaria es aún mejorable.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Mejorar la coordinación en lo que respecta a la condición de interuniversitario del programa. A pesar de que la colaboración institucional entre el profesorado es fructífera, la gestión que se realiza en cada sede funciona como si fueran dos programas independientes.
- Revisar las colaboraciones con convenio, las actuales están obsoletas.
- En la memoria del título se exige al alumnado una publicación JCR antes de la lectura de la tesis que en la práctica se ha rebajado a SCOPUS. Esto se puede considerar adecuado, pero se debe modificar la memoria para dotarla de seguridad jurídica.

RECOMENDACIONES

- La demanda es discreta, aunque fluctúa mucho de un año a otro. Se recomienda hacer un seguimiento de estos datos.
- La organización del programa con 2 líneas, 6 sublíneas y 5 equipos es confusa a la hora de comprobar los proyectos, líneas, grupos de investigación y profesorado vinculado. Se recomienda decidir y ajustar la información disponible sobre líneas, equipos y grupos de investigación.
- Fomentar foros y espacios de comunicación entre el conjunto de estudiantes del programa, de ambas universidades, en los que se comparta conocimientos y experiencias. También entre el profesorado, más allá del trabajo en los grupos de investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

La información del programa está disponible en tres sitios web diferentes:

1. La página conjunta: <https://pddpas.blogspot.com/>:

La información ofrecida sobre admisión, documentación y movilidad remite a la información institucional de cada universidad y no ofrece una visión integrada y propia de un título único. El programa no ofrece una normativa única sino que remite a los reglamentos de cada institución. Ni siquiera los protocolos comunes que se han desarrollado para coordinar procesos, aparecen en la web. Se ofrece información descriptiva de las actividades formativas previstas en la memoria, pero no se ofrece planificación anual o calendario de actividades. Se publican los integrantes y actas de reuniones de la CAPD.

Aparecen seis líneas de investigación que coinciden con los equipos previstos en la memoria verificada. Se publica la adscripción, actualizada, del profesorado a cada línea. No figura la adscripción institucional del profesorado ni vínculo a su CV. Se inserta un listado de 12 Grupos de investigación (con vínculo para ampliación de información) sin explicación de su adscripción a línea o equipo. En el perfil de ingreso publicado no se hace mención al criterio de titulaciones de origen de preferencia para el acceso, sino a másteres preferentes. En los criterios de admisión, sí se mencionan las titulaciones preferentes. Se especifican las condiciones para optar a matrícula parcial o completa.

Sobre el plan de investigación, se incluye un modelo de UDC y no se aclara si el modelo es común y válido para todo el programa. Se ofrece un enlace a las normativas de cada institución e información completa sobre complementos de formación. No se da información sobre: tesis defendidas, contribuciones científicas,

salidas profesionales o indicadores de calidad del programa.

2. La página de posgrado de la USC <https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias-sociales-juridicas/programa-doctorado-desarrollo-psicologico-aprendizaje-salud>

3. la página de posgrado de la UDC <https://estudios.udc.es/es/study/start/5034V01>

Estas páginas muestran información contradictoria (líneas de investigación vs equipos) e información no completa: manejan diferentes indicadores de calidad (USC no incluye salidas profesionales que UDC y la común, sí).

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Es necesario integrar toda la información, resolver los aspectos relacionados con la organización de la información (líneas / equipos / grupos), facilitar el acceso al perfil académico e investigador del profesorado y homogeneizar los indicadores de los resultados y tasas del programa.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

Cada una de las dos escuelas de doctorado implicadas cuenta con su SGC que permite obtener evidencias, analizarlas, realizar propuestas de mejora e introducir modificaciones en el Programa. Durante el período evaluado se ha realizado un seguimiento del Programa que además cuenta con planes de mejora que se gestionan y evalúan de manera eficaz.

Las escuelas de doctorado cuentan con sistemas para la recogida de evidencias e indicadores sobre resultados del programa, pero un problema evidente es la escasa representatividad de las encuestas de satisfacción o la baja calidad de algunos de los indicadores aportados.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Los datos aportados en el panel de indicadores son confusos, por ejemplo la duración media de los estudios o las tasas de abandono aportadas son inexplicables. Se debe depurar la información para garantizar su fiabilidad y, en cualquier caso, la Comisión Académica del Programa debe analizar estos datos e informar sobre los mismos en el propio autoinforme.
- El porcentaje de respuesta a las encuestas de satisfacción del estudiantado y profesorado (las aportadas en el panel de indicadores de la USC) es extremadamente bajo. Se deben tomar medidas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La plantilla docente tiene formación y experiencia suficiente para desarrollar el programa. Según los datos aportados durante la visita del Comité de evaluación, en la actualidad, la plantilla docente alcanza una tasa del 61% de sexenios vivos.

Las contribuciones científicas firmadas por el profesorado del programa así como los proyectos competitivos con que cuentan los distintos equipos de investigación, garantizan un alto nivel de formación y actualización del profesorado implicado. Las dos instituciones implicadas cuentan con sistemas adecuados para la

formación y actualización sus plantillas de personal docente e investigador.

En el autoinforme se presenta tabla integrada de tesis dirigidas y tesis en proceso por cada uno de los 34 docentes adscritos al programa. A la luz de estos datos está claro que la plantilla de PDI es suficiente para atender las necesidades formativas de los estudiantes y desarrollar el programa. Hay dos investigadores que superan las 6 tesis en proceso (7 y 8, respectivamente) pero se mantiene una media razonable de 2 a 3 tesis por docente. Hay 15 docentes adscritos al programa que no tienen ninguna tesis en proceso. Existe la duda sobre si habría que contabilizarlos como docentes en activo, ya que el propio autoinforme lo indica y propone una acción de mejora en este sentido.

Los mecanismos de reconocimiento de las labores de dedicación al programa, autorización y dirección, están contempladas en los reglamentos y normativas de las instituciones implicadas, son adecuados y se corresponden con lo previsto en la memoria verificada.

Las líneas de investigación dominantes (pero no exclusivas del Programa) tienen un nivel notable de internacionalización en cuanto a publicaciones. Sin embargo, los números respecto a tesis con mención internacional (4 de 27), profesores extranjeros y movilidad estudiantil, sin ser deficientes son mejorables.

El personal de apoyo que participa en la gestión del programa, personal de administración y servicios de las dos escuelas de posgrado es suficiente y garantiza la adecuada gestión del programa. Las dos universidades ofrecen oportunidades suficientes para la formación y perfeccionamiento de su personal.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se constata que hay mucho profesorado que no está dirigiendo tesis doctorales desde hace tiempo. Se debe realizar un seguimiento de esta situación o dar de baja a este profesorado del programa.
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las instituciones que sostienen el programa han puesto a disposición de los estudiantes los espacios, materiales y recursos necesarios para realizar sus actividades formativas y avanzar en sus investigaciones de acuerdo a lo previsto en la memoria de verificación. Los recursos de los grupos de investigación que se inscriben en las líneas del programa facilitan a los estudiantes la realización de sus investigaciones y la participación en eventos científicos para la difusión de sus avances. El auto-informe señala niveles bajos de acceso a becas predoctorales en USC. UDC no aporta información.

Los servicios de atención al estudiante y de orientación académica y profesional son los generales de que disponen las universidades implicadas. La tarea de orientación académica y atención específica, en el seno del programa, la realizan los coordinadores de sede, los tutores y los directores de cada estudiante. El programa no cuenta con dispositivos específico de orientación profesional y seguimiento de egresados.

RECOMENDACIONES

- Poner en marcha la acción de acogida general prevista en el plan de mejora.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La calidad de las tesis doctorales defendidas y de las contribuciones científicas derivadas de las investigaciones, garantizan la adquisición de las competencias previstas en el nivel 4 del MECES.

El número de tesis defendidas (27) y contribuciones científicas (30) en revistas indexadas se corresponde a la estimación de resultados previstos en la memoria verificada.

La tasa de éxito del programa es adecuada y los datos de inserción laboral de los que se disponen, sitúan al programa en la media de lo habitual en su campo científico. Si bien el Programa, en los casos de éxito, parece ser adecuado al perfil de los estudiantes, debe vigilarse la tasa de abandono y muy especialmente los sectores del Programa no vinculados a líneas potentes de investigación.

El porcentaje de respuesta a las encuestas de satisfacción del estudiantado es extremadamente bajo. Los resultados son satisfactorios excepto en lo que se refiere a la información proporcionada sobre becas de estudio y movilidad, ítem en el que los estudiantes otorgan un valor más bajo, junto a lo referente al apoyo económico para seguir el programa.

El programa reúne información incompleta pero suficiente para evidenciar que el grado de inserción en el mercado laboral de los estudiantes egresados es muy alto y centrado en la carrera académica.

RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono.

Santiago de Compostela 23 de enero de 2023
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira